

DECRETO EXENTO N° 227 /
(OBRAS)

CASTRO, 09 DE ABRIL DE 2018.-

VISTOS:

El Artículo N° 77 de la Ley 18.883 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales"; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; la Ley 19.886 de Compras Públicas y el Decreto N°250 que fija su Reglamento, ambos documentos del Ministerio de Hacienda; el Decreto N°146 del 22/02/2018; el Decreto N° 027 del 24/01/2018; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

APRUEBASE, la publicación en el Portal Chilecompras de la Licitación Pública denominada "**INSUMOS ELÉCTRICOS 3**"

PUBLIQUESE, La adquisición N° 2730-55-L118 por Chile Compra el presente gasto se imputará a la cuenta 31.02.004.210 "**PROY. EXTENSIÓN, REPARACIÓN Y MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO**", del Presupuesto Municipal vigente año 2018.

DESIGNASE, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, a la dirección de obras municipales; se designa a Tesorería municipal como unidad encargada de la supervisión respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

AVH/DMV/AMT/ymt.

DISTRIBUCION:

- Cc. Archivo DOM
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.
- C.c. Finanzas